



AYUNTAMIENTO
DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)
ALCALDÍA. JRS

EDICTO

Con el objetivo de garantizar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango reglamentario, y según se establece en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) , con carácter previo a la elaboración de la norma, debe sustanciarse una consulta pública previa en la que se recabará la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por la futura Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Quioscos en Vías y Espacios Públicos en la Villa de Los Barrios, acerca de :

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

ANTECEDENTES:

Actualmente no existe Ordenanza que regule la instalación de quioscos en vías y espacios públicos en la Villa de Los Barrios, lo que ha generado con el transcurso del tiempo distintas tipologías de quioscos instalados en las vías y espacios públicos predominando en su mayoría instalaciones de obra, fijas, siendo muy poco los quioscos que respondan a la tipología típica de instalaciones muebles desmontables.

A esta situación debemos añadir que si se cuenta con la Ordenanza Fiscal n.º 22 reguladora de la tasa por instalación de quioscos en la vía pública, en cuya aplicación se genera un padrón anual, con una lista cobratoria de las cuotas resultantes de su aplicación en función de la superficie ocupada por cada uno de ellos y de las categorías de la calle.

Código Seguro De Verificación	z1gcYTZQ01ODoDfZTWfnQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Calvente Marquez	Firmado	24/02/2020 12:43:11
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/z1gcYTZQ01ODoDfZTWfnQA==		





1.- Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.-

No cabe duda que con la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Quioscos en Vías y Espacios Públicos en la Villa de Los Barrios, va a dar respuesta a los problemas que se han generado durante todo este tiempo ante la inexistencia de una ordenanza reguladora, sobre todo a las diferentes tipologías de quioscos instalados en las vías y espacios públicos, en su mayoría instalaciones de obras, fijas, siendo muy pocos los que responden a la tipología típica de instalaciones muebles desmontables, y con una situación jurídica que resulta confusa e inadecuada para un control de su funcionamiento y régimen jurídico.

En particular, los problemas que se pretenden resolver con la nueva regulación son los siguientes:

- Adecuar la situación actual de las diferentes tipologías de quiosco a un control de funcionamiento y su régimen jurídico.
- Determinar los aspectos esenciales de renovación y modernización de la actividad comercial a los cambios sociales, económicos y tecnológicos que se den en la actualidad.

2.- La necesidad y oportunidad de su aprobación, se hace necesaria por los siguientes aspectos:

- Dotar de herramientas administrativas y legales para garantizar que la utilización de los bienes de dominio público como calles, plazas, paseos, parques, etcétera con destino a la prestación de servicios privados se realicen con las condiciones adecuadas y de seguridad.
- Dar respuesta legal a las diferentes tipologías de quioscos instalados en las vías y espacios públicos.

3.- Los objetivos de la norma.

Los problemas descritos exigen una inmediata intervención normativa por el

Código Seguro De Verificación	z1gcYTZQ01ODoDfZTWfnQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Calvente Marquez	Firmado	24/02/2020 12:43:11
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/z1gcYTZQ01ODoDfZTWfnQA==		





AYUNTAMIENTO
DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)
ALCALDÍA. JRS

Ayuntamiento, habida cuenta de que la inactividad normativa supondría un agravamiento innecesario de los problemas indicados.

El punto de partida de la propuesta de ordenanza es establecer un marco jurídico que permita garantizar una adecuada gestión de los bienes municipales y su régimen de uso y utilización, de forma que garantice al máximo los principios generales de publicidad y libre concurrencia, dotando al mismo tiempo a los autorizados de un marco jurídico que establezca con claridad sus derechos y sus obligaciones.

4.- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

La consulta con carácter previo a la redacción del proyecto, permite que a través de sus sugerencias y planteamientos, el texto que finalmente se redacte permita, una vez escuchados todos los sectores afectados, coordinar los intereses particulares con los generales en el uso de tales espacios públicos, buscando las soluciones que se ajusten a la protección de todos los intereses en juego, cohesionando el derecho de las personas a prestar determinados servicios privados con el derecho del resto de ciudadanos al uso de los espacios públicos.

Durante el plazo de 20 días siguientes a la publicación de la consulta pública en el Portal Web del Ayuntamiento, los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, podrán hacer llegar sus opiniones a través del siguiente buzón de correo electrónico: patrimonio@ayto-losbarrios.es y Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

EL ALCALDE
Por Decreto nº 1794/2019 de 25 de junio.
LA CONCEJAL DELEGADA
Fdo: Isabel Calvente Márquez.

Código Seguro De Verificación	z1gcYTZQ01ODoDfZTWfnQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Calvente Marquez	Firmado	24/02/2020 12:43:11
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/z1gcYTZQ01ODoDfZTWfnQA==		

